San Juan, 26 de Julio de 2016.-

**DECRETO N.º 0711-P.-**

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y

PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la *SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA*, para el día jueves 28 de julio de 2016, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Comunicaciones Oficiales**

1667

1. Mensaje N.º 0053 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba la adenda a los contratos de comodato, suscriptos entre la Provincia y municipios, en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia.

**LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**TURISMO, AMBIENTE, Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

1723

2. Mensaje N.º 0054 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que crea cargos en la planta de personal del Ministerio de Salud Pública.

**LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**SALUD Y DEPORTE**

1724

3. Mensaje N.º 0055 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio de adhesión al *Programa Mejoramiento de Barrios IV*, celebrado entre la Nación y la Provincia.

**LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

1747

4. Mensaje N.º 0056 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que crea el Fondo Minero para el Desarrollo de Comunidades.

**LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**MINERÍA**

**HACIENDA Y PRESUPUESTO**

1759

5. Mensaje N.º 0057 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio de colaboración mutua entre la Provincia y UPCN San Juan Voley Club, que tiene como objeto la construcción del Estadio Cerrado Polideportivo.

**LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**HACIENDA Y PRESUPUESTO**

1760

6. Mensaje N.º 0058 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio de cooperación técnica entre el Instituto Geográfico Nacional; la Universidad Nacional de San Juan; la Municipalidad de Sarmiento; y la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan.

**LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA**

1787

7. Mensaje N.º 0059 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba convenio y anexos I y II, celebrado entre la Provincia y los diecinueve municipios, cuyo objeto es la realización de la obra: *QUINTO PLAN 1000 CUADRAS.*

**LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**HACIENDA Y PRESUPUESTO**

1900

8. Mensaje Nº 0060 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio entre el Ministerio de Agroindustria, la Provincia de San Juan y el Banco de San Juan S.A.

**LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**HACIENDA Y PRESUPUESTO**

1639

9. Nota del Consejo de la Magistratura, por la que eleva propuesta de traslado de la Dra. Alejandra Dománico, Jueza de Paz Letrada del departamento Sarmiento, al Cuarto Juzgado de Paz Letrado de la Capital, cuyo cargo se encuentra vacante.

**JUSTICIA Y SEGURIDAD**

1625

10. Nota de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante la que solicita sean designados dos diputados miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de la Comisión de Discapacidad, para participar como parte del *Comité evaluador de la convocatoria Premio Eduardo Bustelo,* para la financiación de proyectos de fabricación de juegos y juguetes tecnológicos, innovativos e inclusivos.

**EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA**

**DISCAPACIDAD**

1652

11. Nota del Ministerio de Minería, por la que eleva informes de los comités de administración de los fideicomisos “*Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Lama Pascua-El Fondo I”* y *“Fondo Fiduciario Área de Reserva de Biósfera San Guillermo-El Fondo 2”*, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N.º 1062-M.

**MINERÍA**

1653

12. Nota del Ministerio de Minería, por la que eleva informe del Comité de Administración del Fideicomiso “*Fondo Fiduciario de Infraestructura Rajo Argenta”*, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N.º 1113-M.

**MINERÍA**

1654

13. Nota del Ministerio de Minería, por la que eleva informe del Comité de Administración del Fideicomiso “*Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Gualcamayo”*, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley N.º 997-M.

**MINERÍA**

1655

14. Nota del Ministerio de Minería, por la que eleva informe del Comité de Administración del Fideicomiso “*Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Casposo”*, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N.º 1099-M.

**MINERÍA**

1789

15. Nota del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rawson, mediante la que remite copia de la Comunicación N.º 909, de ese concejo.

**A CONOCIMIENTO**

**Comunicaciones Particulares**

1558

16. Nota del Colegio de Psicólogos de San Juan, mediante la que comunica la asunción de su nueva Junta Directiva.

**A CONOCIMIENTO**

1646

17. Nota de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, por la que solicita se declare de interés el XXIII Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA), bajo el eje *Crimen organizado y género: Narcotráfico y trata.*

**A CONOCIMIENTO**

1650

18. Nota de la Agrupación de Abogados Independientes, mediante la que presentan anteproyecto de ley, que promueve la disolución y liquidación de la Caja de Previsión para Profesionales en Ciencias Jurídicas de la Provincia de San Juan.

**A CONOCIMIENTO**

1711

19. Nota de grupos de vecinos de Rinconada y Villa Aberastaín del departamento Pocito, referida a propuesta ecológica para el tema residuos.

**A CONOCIMIENTO**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

ASUNTO I

0933

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0029 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio marco celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad, con el objeto de la realización de la obra: *"Ruta Nacional N.º 20-Provincia de San Juan-Tramo: empalme RP 270 (km 556,36)-Empalme RN A014 (km 580,78), Sección I: empalme RP 270 (km 556,36)-Puente río San Juan (km 563,21); Sección II: puente río San Juan (km 563,21)-Acceso Aeropuerto (km 571,99) y Sección III: acceso Aeropuerto (km 571,99)-Empalme RN A014 (km 580,78)".*

ASUNTO II

1036

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0030 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Desarrollo de Parque Turístico Deportivo, celebrado entre la Provincia y el Municipio de Albardón, para la construcción de un autódromo.

ASUNTO III

1566

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constituciones, de Hacienda Presupuesto, y de Justicia y Seguridad, en el Mensaje Nº 0047/16 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de colaboración entre el Gobierno de la Provincia, EMICAR S.A. y AMERICAN ADVISOR S.A.

ASUNTO IV

0477

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje Nº 0010 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se "Aprueba Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la Provincia de San y el Instituto Geográfico Nacional"

ASUNTO V

0908

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Mensaje Nº 0027/16 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia de San Juan, al Pueblo de Colangüil, ubicado en el Departamento Iglesia.

ASUNTO VI

1198

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje N.º 0036/16 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco suscripto entre la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

ASUNTO VII

0715

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje N.º 0016 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Acta Acuerdo N.º 11, al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica e Investigación, celebrado entre el Gobierno Provincial y la Fundación ArgenINTA, con el objeto de la prestación de servicios de cooperación técnica y administrativa en la ejecución del *Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI).*

ASUNTO VIII

1222

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica el Artículo 29, de la Ley N.º 358-E, referido al Tribunal de Disciplina del Foro de Abogados de San Juan.

ASUNTO IX

1319

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que crea el Programa "El agua, nuestra vida", en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia.

ASUNTO X

1323

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de interés cultural, educativo y de integración y desarrollo social, la actividad realizada por la Granja Educativa “El sueño de un Niño”.

ASUNTO XI

1514

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Juntos por San Juan, por el que Declara de Interés artístico, cultural, educativo y social a la Obra Teatral: “Taller de Muñecas”.

ASUNTO XII

1563

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo y cultural la XIII edición del “Certamen Rotario de Lectocomprensión”.

ASUNTO XIII

1612

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que Declara de interés educativo, cultural y social el Congreso Regional “Herencia y Desafíos en el Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la Patria”.

ASUNTO XIV

1333

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de interés educativo y cultural el libro: “Poemas con sentimiento humano”.

ASUNTO XV

0784

Despacho de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Convicción Federal, por el que solicita informe al Poder Ejecutivo respecto a la reglamentación de la Ley N.º 1272-K

**Proyectos presentados**

1640

1. Proyecto de Ley presentado por interbloques, por el que prohíbe en playas de estacionamiento, la exhibición de carteles o tickets con la leyenda “La empresa no se responsabiliza por los daños, robos o hurtos que pudieran sufrir los vehículos” o similar.

**LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR**

**JUSTICIA Y SEGURIDAD**

1680

2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, de adhesión a la Ley Nacional N.º 26485,  de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales

**LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**JUSTICIA Y SEGURIDAD**

**DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS**

1714

3. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que crea un hospital clínico veterinario móvil de atención gratuita.

**LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**SALUD Y DEPORTE**

1715

4. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que crea el “Programa provincial de información, concientización y prevención del *Grooming*”.

**A SUS ANTECEDENTES**

1717

5. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que establece para todas las bebidas alcohólicas fabricadas y comercializadas en la provincia, la obligatoriedad de incorporar en sus etiquetas la leyenda *“Si bebe alcohol no conduzca”*.

**LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**JUSTICIA Y SEGURIDAD**

**ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR**

1876

6. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que prohíbe a los usuarios del servicio público de pasajeros, la utilización de aparatos de reproducción de música, sin utilizar auriculares.

**LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

1878

7. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que exime del pago del impuesto automotor a los ex combatientes de Malvinas.

**LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**PETICIONES Y PODERES**

1892

8. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que dispone la obligatoriedad de preservar el secreto de la correspondencia y papeles privados.

**LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**JUSTICIA Y SEGURIDAD**

1895

9. Proyecto de Ley presentado por varios bloques, por el que garantiza el libre acceso de todas las personas al perilago de los diques de la provincia.

**LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**TURÍSMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

1896

10. Proyecto de Ley presentado por Compromiso por San Juan, por el que pone en vigencia la Ley Provincial Nº 7578 y ampliar su aplicación a todos los diques de la provincia.

**LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**JUSTICIA Y SEGURIDAD**

1897

11. Proyecto de Ley presentado por Compromiso por San Juan, por el que modifica el Artículo 109 de la Ley Nº 941-R Código de Faltas.

**LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**JUSTICIA Y SEGURIDAD**

1638

12. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés deportivo y social, la *1ª Copa Argentina de Master Vóley*.

**SALUD Y DEPORTE**

1693

13. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés legislativo, la creación de *“COFELMA” - Comité Federal Legislativo de Medio Ambiente*.

**TURÍSMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

1695

14. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés científico, educativo y cultural, el libro: *El hogar, la familia y las alianzas. San Juan de la Frontera (siglos XVII-XVIII)*, de autoría de la doctora Ana Fanchín.

**EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA**

1696

15. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural y social, el espectáculo artístico solidario denominado: *La fuerza del sol*.

**EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA**

1745

16. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés sanitario, social y educativo, las *IV Jornadas de Oncología y Cuidados Paliativos Pediátricos*.

**SOBRE TABLAS**

1853

17. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, cultural y social la obra artística denominada *“Deportación de los Huarpes”.*

**EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA**

1877

18. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés cultural y religioso la Fiesta de Nuestra Señora de la Candelaria de Copacabana, en el departamento Rivadavia.

**SOBRE TABLAS**

1894

19. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Juntos por San Juan – Cambiemos, por el que declara de interés público, cultural y educativo la participación de coros y orquesta del Programa Nacional de Orquestas y Coros.

**EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA**

1907

20. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés deportivo y social el 3º campeonato zonal “Vive tu aventura Scout”, Organizado por la zona Scout 35 de San Juan.

**SOBRE TABLAS**

1909

21. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural, turístico y social la “Décima Edición del Festival de Doma y Destreza Criolla”, organizada por la agrupación gaucha Joaquín Uñac.

**SOBRE TABLAS**

1624

22. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la adopción del nuevo “símbolo de accesibilidad”.

**DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS**

1688

23. Proyecto de Comunicación presentado por varios bloques, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la implementación del servicio regular de transporte de personas para el recorrido Jáchal-Valle Fértil, Valle Fértil-Jáchal.

**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

1716

24. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre las medidas correspondientes para que la empresa EMICAR S.A., formule una propuesta complementaria respecto a la renovación específica de la categoría de 71 años o más, en lo referido a reducción del arancel.

**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

1718

25. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, implemente campañas anuales de prevención y concientización sobre los efectos del monóxido de carbono por la utilización de artefactos y materiales combustibles susceptibles de generar consecuencias nocivas para la salud.

**SALUD Y DEPORTE**

1752

26. Proyecto de Comunicación presentado por interbloques, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación a módulos habitacionales provistos por el Gobierno a familias afectadas por diversos factores climáticos.

**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

1893

27. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista, por el que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga que los transformadores de distribución eléctrica, sean rotulados de acuerdo a la Ley Nacional N.º 25670.

**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**ARTICULO 2º.-** Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese.

**FIRMAN:**

**Marcelo Jorge Lima – Vicegobernador de San Juan y Presidente Nato C. D.**

**Mario Alberto Herrero – Secretario Legislativo C. D.**

**ASUNTO I**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(0933-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0029 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio marco celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad, con el objeto de la realización de la obra: *"Ruta Nacional N.º 20-Provincia de San Juan-Tramo: empalme RP 270 (km 556,36)-Empalme RN A014 (km 580,78), Sección I: empalme RP 270 (km 556,36)-Puente río San Juan (km 563,21); Sección II: puente río San Juan (km 563,21)-Acceso Aeropuerto (km 571,99) y Sección III: acceso Aeropuerto (km 571,99)-Empalme RN A014 (km 580,78)"*; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones.

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio Marco celebrado en fecha 18/11/2015, entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad, con el objeto de la realización de la obra: *"Ruta Nacional N.º 20-Provincia de San Juan-Tramo: empalme RP 270 (km 556,36)-Empalme RN A014 (km 580,78), Sección I: empalme RP 270 (km 556,36)-Puente río San Juan (km 563,21); Sección II: puente río San Juan (km 563,21)-Acceso Aeropuerto (km 571,99) y Sección III: acceso Aeropuerto (km 571,99)-Empalme RN A014 (km 580,78)"*, aprobado por Decreto N.º 0689-MPeI, de fecha 26 de abril de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO II**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(1036-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0030 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Desarrollo de Parque Turístico Deportivo, celebrado entre la Provincia y el Municipio de Albardón, para la construcción de un autódromo; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio de Desarrollo de Parque Turístico Deportivo, celebrado el día 16 de marzo de 2016, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan; la Secretaría de Deportes de la Provincia y la Municipalidad de Albardón, ratificado por Decreto Provincial N.º 0760-MPeI, de fecha 05 de mayo de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO III**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD **(1566-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constituciones, de Hacienda Presupuesto, y de Justicia y Seguridad han estudiado el Mensaje Nº 0047/16 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de colaboración entre el Gobierno de la Provincia, EMICAR S.A. y AMERICAN ADVISOR S.A., y; por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el CONVENIO de COLABORACION, suscripto el día 25 de septiembre de 2015, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, la empresa EMICAR S.A. y la empresa AMERICAN ADVISOR S.A.; ratificado por Decreto N.º 0994-MG, de fecha 21 de Junio de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los once días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO IV**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(0477)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, han estudiado el Mensaje Nº 0010 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se "Aprueba Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la Provincia de San y el Instituto Geográfico Nacional"; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL” celebrado con fecha 09 de Abril del 2015 entre la Provincia de San Juan, representada por el Poder Ejecutivo Provincial y el INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, representado por su director, ratificado por Decreto Provincial Nº 0404 con fecha 11 de Marzo de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO V**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA; Y DE TURISMO Y AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE **(0908-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Turismos, Ambiente y Desarrollo Sostenible, han estudiado el Mensaje Nº 0027/16 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia de San Juan, al Pueblo de Colangüil, ubicado en el Departamento Iglesia; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia, dentro de los alcances de la Ley Provincial Nº 571-F, al Pueblo de Colangüil, ubicado en el Departamento de Iglesia, destacándose las ruinas del casco de la Estancia de la Familia Montaño, el Manzano Histórico, la Iglesia de San Isidro Labrador, las Ruinas de la Antigua Escuela Rural y las Viviendas Rurales Vernáculas.-

**ARTÍCULO 2º.-** Desígnese al Pueblo de Colangüil, como **“Pueblo Histórico”,** encuadrado en el Artículo 4º, Inciso B), Apartado 5), de la Ley Provincial Nº 571-F.-

**ARTÍCULO 3º.-** El Pueblo Histórico al que se refiere la presente Ley queda delimitado según se establece seguidamente:

Punto 1: 30º 2´8.35´´ (latitud sur), 69º 18´0.59´´ (longitud oeste);

Punto 2: 30º 2´21.39´´ (latitud sur), 69º 17´2.66´´ (longitud oeste);

Punto 3: 30º 2´13.94´´ (latitud sur), 69º 16´2.04´´ (longitud oeste);

Punto 4: 30º 1´52.33´´ (latitud sur), 69º 14´44.95´´ (longitud oeste);

Punto 5: 30º 1´33.57´´ (latitud sur), 69º 15´6.73´´ (longitud oeste);

Punto 6: 30º 1´35.60´´ (latitud sur), 69º 16´40.42´´ (longitud oeste);

Punto 7: 30º 1´44.59´´ (latitud sur), 69º 18´6.98´´ (longitud oeste).

**ARTÍCULO 4º.-** Declárese Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia, dentro de los alcances de la L.P Nº 571-F, al paraje denominado Las Juntas, ubicado en el Departamento de Iglesia.-

**ARTÍCULO 5º.-** Desígnese al paraje denominado Las Juntas **como “Sitio Arqueológico”**, encuadrado en el Artículo 4º, Inciso B), Apartado 3), de la Ley Provincial Nº 571-F.-

**ARTÍCULO 6º.-** El Sitio Arqueológico al que se refiere la presente Ley queda delimitado según se establece seguidamente: Al NO= 29º58´22.73´´(S) – 69º25´37.78´´(O); NE= 29º58´27.82´´(S) – 69º25´16.45´´(O); SO= 29º58´38.75´´(S) – 69º25´44.64´´(O); SE= 29º58´36.31´´(S) – 69º25´16.85´´(O).

**ARTÍCULO 7º.-** La Autoridad de aplicación notificará a la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, a la Municipalidad del Departamento Iglesia, al Ministerio de Minería y al Registro General Inmobiliario de la Provincia, a fin de efectuar la anotación marginal definitiva.-

**ARTÍCULO 8º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VI**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(1198-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, han estudiado el Mensaje N.º 0036/16 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco suscripto entre la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA); y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébese el Convenio Marco, de fecha 06/08/2015, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), cuyo objetivo fue establecer la Sede Regional de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica ENERC-CUYO en la Ciudad de San Juan, ratificado por Decreto Provincial N.º 0815 con fecha 12 de mayo de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA LA CONSUMIDOR **(0715-16)**

CAMARA DE DIPUTADOS.

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Economía y Defensa al Consumidor, han estudiado el Mensaje N.º 0016 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Acta Acuerdo N.º 11, al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica e Investigación, celebrado entre el Gobierno Provincial y la Fundación ArgenINTA, con el objeto de la prestación de servicios de cooperación técnica y administrativa en la ejecución del *Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)*, y; por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase en todas sus partes la Carta Acuerdo N.º 11 al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica e Investigación, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Fundación ArgenINTA, con fecha 29 de enero de 2016, para la prestación de servicios de cooperación técnica y administrativa en la ejecución del *Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)*, ratificada por Decreto 0554-MPyDE, de fecha 07 de abril de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VIII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD **(1222-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica el Artículo 29, de la Ley N.º 358-E, referido al Tribunal de Disciplina del Foro de Abogados de San Juan; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el Artículo 42 de la Ley N.º 127-A, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 42.-** Las sanciones previstas en los incisos 1 y 2 del Artículo 40 solo podrán ser motivo de reconsideración ante el mismo Tribunal, articulado en el término de cinco (5) días de su notificación.

Las sanciones correspondientes a los incisos 3, 4 y 5 del Artículo 40, podrán ser objeto de recurso de apelación judicial directa ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería con exclusión de la Sala de Competencia Especial. El recurso deberá ser interpuesto y fundado ante el Tribunal de Disciplina del Foro de Abogados en el término de diez (10) días de notificada la sentencia, en el mismo acto el interesado podrá efectuar el replanteo de la prueba que le hubiese sido denegada en el procedimiento disciplinario. El recurso se concederá con efecto suspensivo y el expediente deberá ser remitido dentro de los tres (3) días a la Mesa de Entradas Receptora de Causas de la Cámara de Apelaciones en lo Civil a los fines de su sorteo y radicación. La Sala interviniente resolverá dentro de los cuarenta (40) días de adjudicado a estudio el expediente.

Serán aplicables supletoriamente las normas del Código Procesal Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan”.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los once días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO IX**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA; Y DE TURISMO Y AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE **(1319-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Turismos, Ambiente y Desarrollo Sostenible, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que crea el Programa "El agua, nuestra vida", en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTICULO 1º.-** Créase en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia el Programa “El Agua, Nuestra Vida”, el cual será dictado en los niveles primarios, secundarios y superior de todos los establecimientos escolares, de gestión pública y privada, del Sistema Educativo Provincial.

**ARTICULO 2º**.- El Programa “El Agua, Nuestra Vida” tiene los siguientes objetivos:

1. Generar en los alumnos una nueva cultura del uso del agua, considerándola como un bien social, natural, finito y fundamental para nuestra existencia.
2. Realizar actividades y prácticas educativas tales como talleres, jornadas, reuniones, seminarios, etc.; que tiendan a plantear nuevas conductas, nuevos valores y hábitos en el uso del agua, como recurso escaso y social;
3. Estimular, a través de acciones pedagógicas, el compromiso de los alumnos en asumir y difundir en sus hogares y comunidad el cuidado y buen uso del recurso hídrico.
4. Fomentar la participación de la comunidad en la promoción y ejecución de acciones en pos del cuidado del agua.
5. Impulsar estudios e investigaciones sobre el agua en todo lo que tenga que ver con su escasez y contaminación, y la utilización de las nuevas tecnologías aplicadas a las problemáticas actuales.
6. Promover la Formación y Acompañamiento a través de capacitaciones permanentes para Docentes y Alumnos de los ISFD (Institutos Superiores de Formación Docente) de la Provincia de San Juan.

**ARTICULO 3º.-** En el Programa “El Agua, Nuestra Vida” se desarrollarán los siguientes contenidos mínimos:

1. La problemática del agua: uso, escasez, distribución, conservación y fuentes de contaminación, tanto a nivel internacional como nacional y local.
2. Reservas de Agua en la Provincia de San Juan.
3. Gestión hídrica en nuestra provincia: diques, canales, y acueductos.
4. Políticas y programas del uso y distribución del agua para el consumo humano, agricultura, producción de energía y usos industriales.
5. Infraestructuras de la provincia para la conservación, el tratamiento y distribución del agua.
6. El cambio climático: causas y consecuencias para la producción y los habitantes del planeta.
7. Hábitos y prácticas en el uso cotidiano del agua potable en nuestros hogares.
8. Valores, actitudes y compromisos personales y colectivos encaminados al respeto y uso racional del agua.
9. Las problemáticas sociales, políticas y económicas que se plantean en el desequilibrio hídrico entre disponibilidad y demanda.
10. Causas y motivos que determinaron celebrar el 22 de marzo como el Día del Agua.

**ARTICULO 4º.-** El Ministerio de Educación celebrará el 22 de marzo el Día Mundial del Agua, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 22 de diciembre de 1992.

**ARTICULO 5º.-** El Ministerio de Educación de la Provincia coordinará con organismos competentes la capacitación y formación de directivos, docentes y alumnos en aquellos temas, que considere necesario, del Programa “El Agua Nuestra Vida”.

**ARTICULO 6º**.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO X**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(1323-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de interés Cultural, Educativo de Integración y Desarrollo Social, la actividad realizada por la Granja Educativa “El sueño de un Niño”; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés Educativo, Cultural y Social el Proyecto Granja Educativa “El sueño de un Niño”, que desarrollan alumnos y docentes de la Escuela José A. Segovia del Departamento Angaco de la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.-

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados; a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XI**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA  **(1514-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Juntos por San Juan, por el que Declara de Interés Artístico, Cultural, Educativo y Social a la Obra Teatral “Taller de Muñecas”; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Cultural y Social la Obra Teatral “Taller de Muñecas” producida por el Grupo “Elenco de Expresión Contemporánea”, bajo la Dirección y Producción General de Mónica Patricia Munafó Nazer.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(1563)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés Educativo y Cultural la XIII edición del “Certamen Rotario de Lectocomprensión” y por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L VE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés Educativo y Cultural la XIII edición del “Certamen Rotario de Lectocomprensión”, organizado por Rotary Club Internacional, Distrito 4849, que realizará su instancia Provincial en el mes de agosto de 2016, en el Museo Casa Natal de Sarmiento de la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XIII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(1612-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que Declara de Interés Educativo, Cultural y Social el **Congreso Regional “Herencia y desafíos en el Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la Patria”**; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo, Cultural y Social el **Congreso Regional “Herencia y desafíos en el Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la Patria”,** organizado por el Colegio Nuestra Señora de los Desamparados de Albardón, a realizarse durante los días 04 y 05 de Agosto de 2016, en ese departamento.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XIV**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(1333-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de interés Educativo y Cultural el Libro “Poemas con sentimiento humano” y por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés Cultural, el libro titulado “Poemas con sentimiento humano“, de autoría del Dr. Eduardo Baliña.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XV**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO **(0784-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Control y Seguimiento Legislativo ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Convicción Federal, por el que solicita informe al Poder Ejecutivo respecto a la reglamentación de la Ley N.º 1272-K; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

C O M U N I C A :

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, se sirva informar:

1. Si se ha dictado el decreto reglamentario correspondiente a la Ley provincial 1272-K (8.526), estableciendo el Régimen Provincial de Fomento de Empleo Formal de Empresas Industriales y Comerciales;
2. De no haber emitido el decreto reglamentario, cuándo prevé cumplir con lo dispuesto en el artículo 9º de dicha norma;
3. Si ha constituido la Comisión Permanente para la Defensa del Empleo;
4. De no haberse constituido la misma, cuál es la fecha estimada en la que acatará lo mandado en el artículo 8º de la Ley antes mencionada;
5. En caso de haber dado efectivo cumplimiento a los beneficios otorgados por la norma en cuestión, los recursos destinados y la cantidad de trabajadores y empleadores involucrados;
6. De no haber dado cumplimiento a la norma, los motivos por los que dejó de hacerlo.

Dado en Sala de Comisiones de Cámara de Diputados, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.